



36075813



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta sociedad, **que continúa vigente en este Registro**, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
MAFER REAL ESTATE HOLDINGS, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

C.I.F.:
B66185489

Dicha sociedad quedó inscrita en este Registro al Tomo 44.194, Folio 71, Hoja B-449.255, inscripción 1ª, el día 5 de marzo de 2.014, como consecuencia del traslado de domicilio a territorio nacional de la Sociedad de las Islas Vírgenes Británicas "Mafer International Holdings Limited" y consiguiente adquisición de la nacionalidad española.

Que según resulta de dicha inscripción 1ª la referida sociedad fue constituida de conformidad con las Leyes de Bermudas en fecha 25 de abril de 2003 e inscrita en el Registro de las Islas Vírgenes Británicas con el número 102095.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 45070 Folio: 92 Hoja: B-449255 INSCRIPCIÓN 13

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

ADMINISTRADORES:

NOMBRE: **VERÓNICA MARÍA SILVA LUNA**
NACIONALIDAD **PERUANA**
N.I.E.: **Y2661365A**
DOMICILIO: **POLÍGONO INDUSTRIAL CONGOST, AVENIDA SAN JULIA, NÚMERO 260-266, GRANOLLERS (BARCELONA) (ESPAÑA)**
CARGO: **CONSEJERO**
NOMBRAIMIENTO: **13 de diciembre de 2013**
DURACIÓN: **INDEFINIDA**



INSCRIPCIÓN: 1, Tomo: 44194 Folio: 71 Hoja: B-449255

NOMBRE: VERÓNICA MARÍA SILVA LUNA
CARGO: CONSEJERO DELEGADO (GRUPO A)
NOMBRAMIENTO: 13 de diciembre de 2013
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 1, Tomo: 44194 Folio: 71 Hoja: B-449255

NOMBRE: JESÚS ARMANDO LEMA HANKE
NACIONALIDAD PERUANA
N.I.E.: Y2661392F
DOMICILIO: POLÍGONO INDUSTRIAL CONGOST, AVENIDA SAN JULIA,
NÚMERO 260-766, GRANOLLERS (BARCELONA) (ESPAÑA)
CARGO: CONSEJERO
NOMBRAMIENTO: 13 de diciembre de 2013
DURACIÓN: INDEFINIDA
INSCRIPCIÓN: 1, Tomo: 44194 Folio: 71 Hoja: B-449255

NOMBRE: JESÚS ARMANDO LEMA HANKE
CARGO: CONSEJERO DELEGADO (GRUPO A)
NOMBRAMIENTO: 13 de diciembre de 2013
DURACIÓN: SUJETO A CONSEJERO
INSCRIPCIÓN: 1, Tomo: 44194 Folio: 71 Hoja: B-449255

El acuerdo SEGUNDO del Consejo de Administración de fecha 13 de diciembre de 2.013, relativo al nombramiento de Consejeros Delegados, contenido en dicha inscripción 1ª, del que resultan las facultades delegadas a los mismos y con la forma de actuar que figura asimismo en dicho acuerdo, así como el artículo 17º de los Estatutos vigentes de la referida Sociedad, relativo a las facultades del Consejo de Administración, contenido en la inscripción 1ª antes citada, el artículo 2º de los mismos, del que resulta su objeto social y contenido en la inscripción 3ª de dicha hoja, obrante al folio 76 vuelto del tomo 44.194 del archivo y el artículo 3º relativo al mismo, contenido en la inscripción 1ª antes mencionada, constan por fotocopia en 6 folios a una sola cara de papel timbrado de este Registro, números A6668533, A6669213 y A6668535 al A6668538, al dorso de cada folio, unidas a esta certificación como formando parte de la misma, cuyas fotocopias son reproducción fiel y exacta del original, habiéndose omitido los datos considerados sensibles por la legislación de protección de datos.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:
No tiene asientos vigentes.



Diario de presentación de depósito de cuentas:

No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2885814 y los dos siguientes, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona, a las 8:55 horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciseis.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		SANS TORRES, JAIME	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR MERCANTIL	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	BARCELONA	6. el día the/le	06/06/2016
7. por by/par	TORRECILLA SANCHEZ-MATEOS, DANIEL JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	GTJ08/2016/010743		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:CBqs-Ofw2-TpIS-1x7G

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:CBqs-Ofw2-TpIS-1x7G

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:CBqs-Ofw2-TpIS-1x7G

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Via de les Corts Catalanes, 184, 1a
08038 BARCELONA Tel. 93 508 14 44



JAIME SANSA TORRES, actuando en sustitución del Registrador Encargado don Guillermo Herrero Moro considero legítima la firma que figura al pie de la precedente certificación, extendida en el folio nº B2885816 y los relacionados en éste, de DOÑA JUANA CUADRADO CENZUAL, a quién conozco, por coincidir con la que acostumbra a usar habitualmente.

Barcelona, a 1 de junio de 2.016

El Registrador



Fdo.: Jaime Sansa Torres

REGISTRO MERCANTIL DE				RADICELONA		HOJA
TOMO	SEC.	LIBRO				
44194						B-449255
NOTAS MARGINALES						N.º DE ORDEN INSCRIP.

1

en juicio y fuera de él corresponde al Órgano de Administración que estará investido de las más amplias facultades para representar y administrar la Sociedad, sin más limitaciones que las derivadas de las facultades que la Ley o estos Estatutos reservan a la Junta de Socios.

(a) En el caso de Administrador único, el poder de representación corresponderá necesariamente a éste. (b) En caso de varios Administradores solidarios, corresponderá a cada Administrador. (c) En el caso de varios Administradores conjuntos, se ejercerá mancomunadamente por dos cualesquiera de ellos. (d) En el caso de Consejo de Administración, corresponderá al propio Consejo, que actuará colegiadamente.

ARTÍCULO 2º: La Sociedad tiene por objeto: A) La
Sociedad tiene por objeto, la compraventa y administración de valores, así como la

participación en otras Compañías y la gestión y dirección de dichas participaciones, así como la actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, todo ello con la salvedad de lo establecido en la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, y lo que establece para las Agencias de Valores la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, de 28 de julio. B) La adquisición, construcción, reforma y promoción de toda clase de fincas y bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos y su explotación directa o indirectamente, bien mediante venta o alquiler, así como la realización de toda clase de obras de construcción. Quedan excluidas del objeto social, todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registro Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."

REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC.	LIBRO	FOJA
44194			B-449255
NOTAS MARGINALES			
N.º DE ORDEN INSCRIP.			

3

Artículo 3°.- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
44194			B-449255

NOTAS MARGINALES	N.º DE ORDEN INSCRIP.
	1

SEGUNDO.- Nombramiento de Consejeros Delegados. La totalidad de los Consejeros, presentes o representados en la reunión, acuerdan por unanimidad nombrar como Consejeros Delegados de la Compañía a: Don Charles Emmanuel de Bavier, de nacionalidad suiza, con domicilio a estos efectos, en Granollers, Polígono Industrial Congost, Avenida San Julia, número 260-266 y provisto de número de pasaporte de su nacionalidad vigente X415555, y número de NIE X-2242652-Z. • Doña Verónica María Silva Luna, de nacionalidad peruana, con domicilio a estos efectos, en Granollers, Polígono Industrial Congost, Avenida San Julia, número 260-266 y provisto de número de pasaporte de su nacionalidad vigente 5452354 y número de NIE Y-2661365-A. • Don Jesus Armando Lema Hanka, de nacionalidad peruana, con domicilio a estos efectos, en Granollers, Polígono Industrial Congost, Avenida San Julia, número 260-266 y provisto de número de pasaporte de su nacionalidad vigente 6061801 y número de NIE Y-2661392-F. • Don Juan Fernando Belmont Anderson, de nacionalidad peruana, con domicilio a estos efectos, en Granollers, Polígono Industrial Congost, Avenida San Julia, número 260-266 y provisto de número de pasaporte de su nacionalidad vigente 4633082 y número de NIE Y-2661337-K. • Don Marc Gerard Blaison, de nacionalidad francesa, con domicilio a estos efectos, en Granollers, Polígono Industrial Congost, Avenida San Julia, número 260-266 y provisto de número de pasaporte de su nacionalidad vigente 12C219360, y número de NIE Y-2661307-Z. • Doña Janine Marion Belmont Dauelsberg, de nacionalidad peruana, con domicilio a estos efectos, en Granollers, Polígono Industrial Congost, Avenida San Julia, número 260-266 y provisto de número de pasaporte de su nacionalidad vigente 3804180 y número de NIE X-8431818-H. • Don Carlos Fernando Gregorio Urrutia Cochella, de nacionalidad peruana, con domicilio a estos efectos, en Granollers, Polígono Industrial Congost, Avenida San Julia, número 260-266 y provisto de número de pasaporte de su nacionalidad vigente 5032506 y número de NIE Y-3261032-Z. Quedándose delegadas todas y cada una de las facultades que la ley y los Estatutos atribuyen al Consejo de Administración a excepción de las indelegables, debiendo actuar, en función de las facultades, en la siguiente forma: a) Para todas las facultades de carácter bancarias, entendiéndose por tales: 1.- Operar con Bancos y otras entidades financieras y, a tal efecto, abrir, seguir, disponer y cerrar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos. Constituir, retirar y cancelar depósitos. 2.- Librar, endosar, aceptar, cobrar talones, cheques y otros documentos de crédito y de giro; requerir protestos por falta de

Por la inscripción 3.ª ha cesado/renunciado en su cargo DON CARLOS FERNANDO GREGORIO URRUTIA COCHELLA.-

pago o de aceptación. 3.- Comprar, vender, pignorar y cambiar valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; suscribir y disponer de participaciones en Fondos de Inversión y en general de todo tipo de Activos Financieros. 4. Contratar créditos personales o con pignorcación de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Bancos y entidades financieras y realizar todo cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. 5.- Contratar seguros de todo tipo, liquidarlos y en general realizar todo tipo de actos en relación a los mismos. 6.- Contratar arrendamientos financieros (leasings). 7.- Dar avales, fianzas con o sin beneficio de excusión, orden y división, y otras garantías reales o personales para responder por obligaciones de terceros, siempre que dichas actuaciones sean en interés o consecuencia de la actividad social. Los consejeros delegados deberán actuar mancomunadamente en Grupos de dos, ya sean dos consejeros delegados del Grupo A o bien un consejero delegado del Grupo B con un Consejero Delegado del Grupo A. A estos efectos, forman parte de uno y otro Grupo, las siguientes personas: **Consejeros Delegados Grupo A:** Doña Verónica María Silva Luna. Don Juan Fernando Belmont Anderson, Doña Janine Marion Belmont Dauelsberg. Don Jesus Armando Lema Hanke. **Consejeros Delegados Grupo B:** - Don Charles Emmanuel de Bavier. - Don Marc Gerard Blaison. - Don Carlos Fernando Gregorio Urrutia Cochella. b) Para el resto de facultades que la Ley y los Estatutos atribuyen al Consejo de Administración, a excepción de las indelegables y las facultades bancarias antes señaladas, los consejeros delegados actuarán de forma mancomunada en Grupos de dos, formados indistintamente por cualquiera de ellos. Don Charles Emmanuel de Bavier, Doña Verónica María Silva Luna, Don Jesus Armando Lema Hanke, Don Juan Fernando Belmont Anderson, Don Marc Gerard Blaison, Doña Janine Marion Belmont Dauelsberg y Don Carlos Fernando Gregorio Urrutia Cochella presentes en la Reunión aceptan el cargo para el que han sido nombrados.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOCE hoja(s).

Quito a, 30 ENE 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NULLA ESTA CARA PARA CERTIFICAR
NULLA AQUESTA CARA PER CERTIFICAR

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
Sigra copia certificada, firmada y sellada en
30 ENE. 2017
Quito a,

Tamara

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



